

**RESOLUCIÓN No. 281**

*“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería mecánica y afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Arquitectura y afines</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería mecánica y afines</li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	Directivo
<b>Denominación del empleo:</b>	Director Técnico
<b>Código:</b>	009
<b>Grado:</b>	02
<b>No. de cargos:</b>	Seis (6)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el empleo
<b>Tipo de empleos:</b>	Libre Nombramiento y Remoción
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	

**RESOLUCIÓN No. 281**

*“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*

Dirigir, orientar y coordinar la ejecución y seguimiento de proyectos integrales enfocados a la misión y objetivos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normativa vigente.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

1. Dirigir la gestión (planeación, ejecución y liquidación) de los proyectos de la Empresa que estén bajo su responsabilidad.
2. Coordinar la elaboración de la propuesta técnica para los nuevos proyectos que estén a su cargo.
3. Coordinar con la Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos la elaboración de los estudios técnicos para la contratación de diseños, construcción, interventorías, consultorías, mantenimiento y prestación de servicios para la ejecución de los proyectos de la Empresa que tenga asignados.
4. Realizar el seguimiento de la contratación necesaria para la ejecución de los proyectos a su cargo.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores y/o constructores de los proyectos que se encuentren a su cargo.
6. Coordinar y controlar durante la ejecución de las obras, y de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes en las distintas materias, la correcta implementación de los Planes y Programas aprobados como el Plan de Calidad, el Plan de Gestión Social, el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Manejo de Tránsito, el Plan de Manejo Arqueológico, y todos los demás que apliquen de acuerdo con las características de cada proyecto.
7. Dirigir el seguimiento a la comercialización, escrituración y entrega de las unidades de VIS y VIP de los proyectos gestionados por la Empresa, incluyendo el trámite de asignación del Subsidio Distrital de Vivienda que otorga la Secretaría Distrital del Hábitat.
8. Coordinar con la Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos las gestiones necesarias que permitan adelantar adecuadamente la ejecución de proyectos.
9. Prestar servicios de asesoría técnica en cualquiera de las fases del ciclo de desarrollo de proyectos a las dependencias de la Empresa que así lo requieran.
10. Elaborar los anexos técnicos precontractuales necesarios para adelantar los procesos de contratación requeridos por la dependencia y remitirlos a la Dirección de Contratación.
11. Liderar y participar en lo de su competencia, en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.
12. Desempeñar las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

**RESOLUCIÓN No. 281**

*“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión integral de proyectos</li> <li>2. Planeación estratégica</li> <li>3. Marco conceptual y normativo de ordenamiento territorial y urbana</li> <li>4. Contratación pública</li> <li>5. Gestión pública</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo.</li> <li>● Orientación a resultados.</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>● Compromiso con la organización.</li> <li>● Trabajo en equipo.</li> <li>● Adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Visión estratégica.</li> <li>● Liderazgo efectivo.</li> <li>● Planeación.</li> <li>● Toma de decisiones.</li> <li>● Gestión del desarrollo de las personas.</li> <li>● Pensamiento Sistémico.</li> <li>● Resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Arquitectura y afines</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería mecánica y afines</li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
<b>VIII. EQUIVALENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>

**RESOLUCIÓN No. 281**

*“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*

<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Arquitectura y afines</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería mecánica y afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Arquitectura y afines</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Derecho y afines</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería mecánica y afines</li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	Directivo